



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité De Administración

ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas en su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales de la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Asimismo, tienen la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado

ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité De Administración

con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en conjunto representan mas de 250 votos;

- V. Que el 23 de octubre de 2017, en su reunión ordinaria de la Junta de Coordinación Política aprobó el Plan de Trabajo de dicho órgano de gobierno para el Tercer Año de ejercicio Legislativo, a través del cual en su rubro Actividades Culturales contempló la realización de un concierto navideño y encendido de luces decorativas en la "Plaza de los Constituyentes de 1917".
- VI. Que dicha decoración considera la adquisición por parte de la Cámara de un Árbol de Navidad de 10 metros, esferas gigantes de led, así como figuras de listón con alma de acero y copos de nieve igualmente dotados de sistema de luces, forrados con escarcha, mismos cuyas características técnicas y dimensiones se relacionan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- VII. Que derivado de lo anterior, la Junta de Coordinación Política realizó el 5 de diciembre de 2017, por primera vez en la historia de la Cámara de Diputados, el encendido del árbol y luces en el interior del Recinto Legislativo.
- VIII. En tal sentido y en cumplimiento a lo señalado en el considerando V, se requiere la autorización de este Comité de Administración a efecto de que se efectúe el pago de la factura No. FA-1590 emitida por la persona moral Plastidec, S. de R.L. de C.V. por un monto de \$1,299,202.32 (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos 32/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de los referidos artículos decorativos. Cabe destacar que los gastos inherentes a la instalación y retiro de la decoración en enero de 2018, correrán a cargo del proveedor y no tendrán costo alguno para la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, este Comité adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleven a cabo los trámites administrativos necesarios para que se pague la factura No. FA-1590 emitida por la persona moral Plastidec, S. de R.L. de C.V. por un monto de \$1,299,202.32 (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos 32/100 M.N.) que ampara la adquisición por parte de la Cámara

ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité De Administración

de Diputados de los insumos decorativos que se indican en el Anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos inherentes a la incorporación al inventario de la Cámara de Diputados de los bienes objeto de la adquisición autorizada mediante el presente Acuerdo y que una vez que se retiren al fin de la temporada, éstos sean debidamente almacenados. En caso de que para su almacenaje en el próximo ejercicio, se requiera la adquisición de embalaje especial para la óptima conservación y en su caso reutilización de los materiales decorativos, éste podrá contratarse directamente, siempre y cuando no se rebasen los límites de actuación señalados por la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados previstos para la adjudicación directa.

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes se lleven a cabo los ajustes y adecuaciones presupuestales necesarios para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2017.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Presidenta y Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité De Administración

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del Grupo Parlamentario
Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité De Administración

ANEXO ÚNICO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	Pieza	Árbol de 10 metros de altura con alma de acero, con escarcha y manguera de luz led con adornos incluidos
3	Pieza	Esferas gigantes base con luz de led, forrada con red luz led y base cromada
4	Pieza	Figuras de listón con alma de acero con 3 nochebuenas forradas con escarcha y manguera de luz led
26	Pieza	Copo de nieve de tres metros con alma de alambón para fachada, forrado de escarcha de holograma con manguera de luz led

ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS